

¡¡ Recurre la nómina de Junio !!

El R.D-Ley 8/2010 ha provocado que la mayoría de las administraciones públicas apliquen en la nómina de junio unos valores en las retribuciones, que modifican lo previsto inicialmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2010.

Después de analizar a fondo las normas que desde cada Administración pretenden aplicar en esta nómina y como consecuencia de éstas, reducir los salarios del conjunto de empleados públicos, entendemos, que su aplicación, no está suficientemente sustentada en la jurisprudencia reiterada en relación con la disminución de las retribuciones consolidadas de cada trabajador.

Por ello, y entendiendo con ello que la **aplicación del citado RD-Ley puede incurrir en una presunta inconstitucionalidad**, vamos a actuar en consecuencia y para ello se presentarán las correspondientes reclamaciones previas ante la administración correspondiente.

Por ello instamos a todos los Empleados Públicos, se pongan en contacto con este Sindicato, a los efectos de formalizar la correspondiente reclamación, que se presentará una vez nos hayáis aportado la documentación que oportunamente os requeriremos: (Copia del DNI, copia de las nóminas de mayo y junio, copia del nombramiento o contrato)

Cualquier duda o sugerencia las podéis hacer llegar a nuestra sede en horario de 9,30 a 14 horas de lunes a viernes en el **941 26 20 24**

Sindicato de Trabajadores de la Administración Riojana

Duquesa de la Victoria, 65 (bajo) – Apartado 1351 – 26080 – LOGROÑO – La Rioja

Teléfono: **941 26 20 24** Fax: 941 24 95 00

correo@sindicato-star.es www.sindicato-star.es